FORMACIÓN PROFESIONAL

MODALIDAD VIRTUAL

GUIA DE MATRICULACIÓN

(para todo el alumnado de VIRTUAL)

Actualizada con las instrucciones publicadas por la DGESFPRE para el curso 26/27

CONTENIDO

1. CARACTERÍSTICAS DE LA FP A DISTANCIA. 3

2. NORMAS RELACIONADAS CON LA MATRÍCULA. 3

3. ORIENTACIONES PARA LA MATRICULACIÓN. 4

3.1 SOLICITUDES DE CONVALIDACINES.....4

3.2 DESARROLLO DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA.....6

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y DE FUNCIONAMIENTO. 18

5. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS. 19

6. EVALUACIÓN. 19

7. NORMATIVA 20

8. INFORMACION DE INTERÉS 20

1. CARACTERÍSTICAS DE LA FP EN MODALIDAD VIRTUAL.

La formación profesional a distancia pretende:

- Contribuir a **mejorar la cualificación profesional** de las personas adultas o permitirles la adquisición de las competencias requeridas para el ejercicio de otras profesiones.
- **Favorecer la compatibilidad del estudio y la formación** con la actividad laboral u otras responsabilidades, así como con aquellas situaciones personales que dificulten el estudio y la formación en régimen de enseñanza presencial.
- Favorecer el **acceso a la formación complementaria** que requieran las personas que superen un proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, con la finalidad de que puedan obtener un título de Formación Profesional o un certificado de profesionalidad.
- Extender al máximo la oferta de Formación Profesional y facilitar el acceso a todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, mediante una **organización flexible** de las enseñanzas, una metodología basada en el **autoaprendizaje** y el **uso de las tecnologías de la información y la comunicación**.

La formación a distancia es un **modelo abierto de enseñanza**, respecto a:

- **Itinerario abierto de matriculación**, donde el alumno decide, en cada curso escolar, los módulos que desea cursar pero teniendo en cuenta el máximo número de años consecutivos de permanencia (6 años)
- **Seguimiento abierto de cada módulo matriculado**, en el que el alumno marca su ritmo de aprendizaje en función de sus necesidades y disponibilidad. Es recomendable el estudio diario de los módulos en los que el alumno se matricule, pero no es obligatorio puesto que como se comentará más adelante, sólo tiene obligación de presentarse a la evaluación final en junio.

Los alumnos matriculados en esta modalidad tienen la consideración de alumnos oficiales del IES Satafi.

Además, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Se estudia mediante la **tutorización en línea** que se realiza en el Aula Virtual.
- **Las prácticas (FFE) son presenciales y obligatorias, ya que tienen carácter dual con los módulos del ciclo formativo presentes en los planes de formación de FFE**

2. NORMAS RELACIONADAS CON LA MATRÍCULA.

Durante el mismo curso académico, un alumno matriculado en el régimen virtual no puede estar matriculado en un mismo módulo profesional en:

- Diferentes centros educativos.
- En los regímenes presencial o dual intensiva.

- En las pruebas que se convoquen para la obtención directa de los títulos de Formación Profesional.

En FP en modalidad virtual, los alumnos pueden matricularse del número de módulos que deseen de entre los que componen el ciclo formativo pero DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES ORIENTACIONES.

3. ORIENTACIONES PARA LA MATRICULACIÓN.

En modalidad VIRTUAL, podrán permanecer **un máximo de seis cursos** consecutivos**. Cada módulo tiene un máximo de 4 convocatorias.**

Los alumnos se matricularán en cada curso académico, **como máximo**, de un número de módulos profesionales cuya duración en conjunto **no exceda del 60 por ciento de las horas totales de duración de las enseñanzas**, sin tener en cuenta para este cómputo los módulos profesionales en los que se efectúe traslado de calificación.

Tampoco se tendrán en cuenta para este cómputo **la matrícula en el proyecto intermodular ni en aquellos módulos profesionales para los que se vaya a solicitar convalidación**; no obstante, la matrícula, si excede del máximo establecido, estará condicionada a la resolución favorable de la solicitud de convalidación.

Los alumnos admitidos deberán aportar su propio Número de Afiliación a la Seguridad Social, siempre y cuando reúnan en ese momento las condiciones para su obtención, preferentemente en el momento de realizar su matrícula y, en todo caso, antes de comenzar la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

3.1 SOLICITUDES DE CONVALIDACIONES.

Las solicitudes de convalidación **siempre se presentan en la secretaría del centro docente en el que está matriculado el alumno**, con independencia de que su resolución corresponda a la dirección del centro o al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (MEFPyD).

La convalidación de módulos profesionales requerirá en todo caso la previa matriculación del alumno en el módulo profesional correspondiente y, en su caso, el abono de los precios públicos establecidos.

Plazo de solicitud: Desde el inicio del periodo de formalización de matrícula hasta transcurridos **los primeros quince días lectivos**. **En caso excepcional** de alumnos que **formalicen matrícula una vez iniciadas las actividades lectivas**, **dispondrán de los siguientes diez días lectivos** a la fecha de formalización de matrícula para realizar esta solicitud.

Resolución de la solicitud: Analizada la documentación y, en su caso, previo requerimiento al alumno para la subsanación de defectos o la aportación de la documentación preceptiva, la dirección del centro dictará resolución motivada de convalidación estimatoria o desestimatoria, que deberá ser notificada al alumno

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de convalidación será de un mes, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

Cuando el reconocimiento de la convalidación solicitada no se contemple en la normativa de aplicación, la resolución será desestimatoria.

Cuando la resolución sea desestimatoria o se haya producido silencio administrativo, el alumno podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación, recurso de alzada ante la correspondiente Dirección de Área Territorial que resolverá lo que proceda en los términos previstos en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de producirse silencio administrativo, este tendrá carácter desestimatorio.

El alumno estará obligado a asistir a las actividades formativas y de evaluación de los módulos profesionales cuya convalidación solicitó, cuando estas tengan carácter de asistencia obligatoria, hasta la fecha en la que le sea notificada la resolución estimatoria de su solicitud de convalidación o sea efectuado el traslado de calificación.

Los módulos profesionales y las materias de estudios universitarios oficiales que hayan sido previamente convalidados, reconocidos, o superados por compensación, no podrán ser aportados para solicitar la convalidación de otros módulos profesionales.
El Proyecto intermodular no podrá ser objeto de convalidación ni exención.

La convalidación o traslado de calificación de módulos profesionales no supone en ningún caso reducción de las horas de formación correspondientes a la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFE).

En tanto no se regule un procedimiento para el reconocimiento de la parte de optatividad**, los módulos profesionales optativos** de los planes de estudios **no podrán ser objeto de convalidación ni reconocimiento**, salvo el caso siguiente:
La optatividad cursada y superada **en un mismo curso del mismo ciclo formativo** será objeto de **reconocimiento automático en caso de traslado de centro,** aunque el módulo optativo cursado en el centro de origen no se corresponda con el ofertado por el centro de destino.

Los módulos de formación complementaria autorizados en el marco de los proyectos de autonomía de los centros, no podrán ser objeto de convalidación

3.2 DESARROLLO DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA FFE.

Se ha denominado a las estancias en empresas como FASE DE FORMACION EN EMPRESA "FFE" y ya no se considera un módulo formativo (como sí lo era la FCT), **aunque sí que requiere de matriculación**. Durante la FFE, el alumno trabajará RESULTADOS DE APRENDIZAJE "RA" de varios módulos del ciclo formativo de forma DUAL a las enseñanzas en el centro docente.
Los módulos correspondientes que están especificados en los planes de formación en la empresa para cada ciclo formativo se pueden consultar en este documento.
La nueva normativa de formación profesional establece que todo el alumnado deberá realizar un total de 500 horas de estancias en empresas durante el ciclo formativo, salvo que haya posibilidad de exención por experiencia laboral. ***(consultar guía de solicitud de exenciones de la fase de formación en empresas)***

Esta modalidad virtual está indicada especialmente para alumnos que puedan solicitar la exención de la fase de formación en empresa, ya que tienen experiencia en el sector productivo del título. Recomendamos a los alumnos **que no puedan solicitar la exención**, que estudien la compatibilidad de realizar la FFE con su vida laboral y profesional ya que la asistencia al centro de realización de las prácticas es obligatoria durante las 500 horas de formación en empresas.

Cuando el alumno vaya a realizar la FFE durante el curso académico en el que se matricula, se deberá consignar en los documentos de matrícula (hay que matricularse de FFE aunque no sea un módulo).

Además de la FFE los alumnos deberán realizar un proyecto intermodular.
Nuestra recomendación es que los alumnos de modalidad VIRTUAL se matriculen y realicen el proyecto intermodular en el último año de estudios junto con la matriculación en la Fase de Formación en empresa (ver condiciones de matriculación y realización de la FFE)

En el caso de los alumnos de modalidad virtual (antes llamada distancia) el período de FFE es único. Para iniciar la estancia en la empresa u organismo equiparado, los alumnos deberán reunir los siguientes **requisitos básicos**:

a) Tener cumplidos los dieciséis años.

b) Haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional. **Para cumplir con este requisito el alumnado deberá cumplir las siguientes condiciones:**

- Primera. Haber superado (o tener convalidado) el módulo IPE 1. Nuestra recomendación es que sea un módulo a matricular nada más comenzar a estudiar el ciclo formativo.

- Segunda: Una vez tengan superado (convalidado) IPE 1 tendrán que ser evaluados de las competencias en prevención de riesgos laborales. Los alumnos podrán solicitar esta evaluación en cualquier momento de su permanencia en el centro (una vez superado IPE 1) pero siempre antes del comienzo de la FFE en el último año que cursen en el ciclo formativo. Nuestra recomendación es que se solicite la evaluación de PRL en el primer mes del curso siguiente al que se aprobó el módulo de IPE 1. La solicitud se realizará a través del tutor-coordinador del ciclo formativo.
- Tercera: La evaluación de las competencias en prevención de riesgos laborales se realizará mediante la realización de una prueba PRESENCIAL OBLIGATORIA, en el primer trimestre del curso.
- Cuarta: Durante el tiempo de permanencia en la oferta formativa, los alumnos dispondrán anualmente de dos oportunidades para que se valore el grado de adquisición de las competencias en prevención de riesgos laborales.
- Quinta: El centro docente expedirá de oficio la certificación de la formación de nivel básico en PRL a aquellos alumnos que hayan obtenido una valoración positiva. Esta certificación será emitida conforme a la Resolución de 22 de julio de 2025 de la RGESFPRE para los modelos de certificación en formación de nivel básico en PRL de los alumnos que cursen ofertas de FP de grado D.
- Sexta: En el último año de permanencia (cuando se deberá hacer la FFE y el proyecto intermodular) el alumnado que no haya superado la evaluación de prevención de riesgos laborales, no podrá realizar la FFE y, por tanto, tampoco podrán ser evaluados de los módulos que incluyan RESULTADOS DE APRENDIZAJE en el plan de formación de la FFE en los que estén matriculados. Mientras se persista en esta situación no podrán titular en las enseñanzas correspondientes. El centro comunicará esta circunstancia por escrito al alumno en el plazo de 15 dias desde la fecha de la sesión de evaluación.

Además de tener los requisitos básicos, para el acceso a la FFE el alumno deberá tener en cuenta los siguientes requisitos adicionales

a) Para iniciar la FFE el alumno deberá haber superado o estar cursando la totalidad de los módulos profesionales cuyos RESULTADOS DE APRENDIZAJE estén integrados en el plan de formación.

b) En el curso académico en el que se realice la FFE, el alumno deberá estar necesariamente matriculado en un MÍNIMO DE 3 módulos profesionales DE LOS QUE, AL MENOS 1, DEBERÁ ESTAR ASOCIADO A ESTÁNDARES DE COMPETENCIA Y CON RESULTADOS DE APRENDIZAJE INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN. En las fichas de organización académica para cada ciclo formativo que tienen más adelante tienen identificados en amarillo los módulos que están asociados a estándares de competencia según el RD que desarrolla los contenidos mínimos de cada título de FP y con letras rojas aquellos que están en los planes de formación.

c) Los alumnos que se matriculen en la totalidad de los módulos profesionales que le resten para finalizar las enseñanzas sin haber realizado la FFE están obligados a matricularse de ésta. En todo caso, cuando al alumno LE QUEDEN SOLAMENTE 3 MÓDULOS PROFESIONALES por cursar será OBLIGATORIO HACER REALIZADO LA FFE antes de la sesión de evaluación ORDINARIA. SI ALGUNOS DE ESTOS MÓDULOS ESTÁN EN EL PLAN DE FORMACIÓN NO SE PODRÁN EVALUAR SIN HABER HECHO LA FFE.

d) Con carácter excepcional, durante el curso 2026-2027, aquellos alumnos que como consecuencia del proceso de transición entre planes de estudios antiguo (DISTANCIA) a nuevo (VIRTUAL) no puedan cumplir con las condiciones anteriores teniendo únicamente 1 o 2 módulos profesionales pendientes o, en su caso, módulos profesionales que no tengan estándares de competencia podrán realizar la FFE con objeto de posibilitar la obtención del título.

e) El alumnado que esté en condiciones de tener que realizar la FFE deberá reflejarlo en el documento de matriculación (El alumno se tiene que matricular de FFE en el impreso de matrícula igual que como con los módulos).

f) En el plan de formación podría haber resultados de aprendizaje de módulos profesionales ya superados y de módulos de los que el alumno esté en ese momento matriculado. Las consideraciones anteriores sobre evaluación y calificación de los módulos del plan de formación solamente afecta a los módulos que estén pendientes de superar.

Como ya se ha dicho, los centros docentes no podrán proceder a la evaluación de los módulos profesionales incluidos en el plan de formación matriculados en el año que el alumno esté realizando la FFE si no se ha completan las horas de la FFE o está aprobada la exención de la misma

En los planes de formación puede haber módulos que, sin estar asociados a estándar de competencia, estén dentro de los planes de formación. ESTOS MÓDULOS TAMPOCO PODRÍAN SER EVALUADOS si el alumno reúne los requisitos de acceso a la FFE y no la tiene realizada.

EL ALUMNO TIENE QUE CONSULTAR LA FICHA DE SU TITULACIÓN PARA IDENTIFICAR LOS MÓDULOS QUE ESTÁN EN EL PLAN DE FORMACIÓN TENGAN O NO ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS.

Es imprescindible se tengan claras estas nuevas circunstancias a la hora de realizar su matrícula. De lo contrario pueden surgir situaciones en las que el alumno se matricule de módulos que no podrán ser evaluados por estar en los planes de formación, el alumno tiene que realizar ya de forma obligatoria la FFE y no la realiza o puede realizar (por ejemplo, por no tener el módulo IPE I superado)

NO OBSTANTE, ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y REQUISITOS PUEDEN CAMBIAR POR LA PUBLICACION O MODIFICACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES QUE EMITE LA DGESFPRE.

Ejemplo 1. Alumno que ha pasado de distancia a virtual le quedan por cursar 1 O 2 MÓDULOS PROFESIONES Y/O NO TENGA MÓDULOS CON ESTÁNDAR DE COMPETENCIA PENDIENTES DE SUPERAR
Este alumno está obligado a matricularse de todos los módulos que queden pendientes (tanto el o los que tengan asociados estándares de competencia y otros tales como Optativas, Digitalización, Sostenibilidad, IPE II etc) y de forma obligatoria también de la FFE.
Si no realiza la FFE no podrá titular y su algunos de los módulos que le quedan por superar está en el plan de formación no podrá ser evaluado de esos módulos mientras no supere la FFE

Ejemplo 2. Alumno que le falte solamente por superar un módulo con ESTÁNDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO que además esté en el plan de formación, y que junto con este módulo tenga otros pendientes de superar que, aunque no estén en el plan de formación ni tengan estándares de competencia en conjunto sumen en conjunto, al menos, 3 MÓDULOS.
Se tendrá que matricular de forma obligatoria en la FFE y, al menos, de esos tres módulos. Pero tiene que tener superados obligatoriamente los demás módulos que estén en el plan de formación.

SI UN ALUMNO REUNE LOS REQUISITOS POR LOS QUE ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR LA FFE NO PODRÁ SER EVALUADO DE LOS MÓDULOS QUE ESTÉN EN EL PLAN DE FORMACIÓN MIENTRAS QUE NO LA TENGA REALIZADAS LAS 500 H DE FFE.

EL ALUMNADO ESTÁ OBLIGADO A REALIZAR SU MATRÍCULA EN LOS ESTUDIOS DE MODALIDAD VIRTUAL DE ACUERDO A LO REFERIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

CUALQUIER SITUACIÓN EN LA QUE SE VEA INMERSO EL ALUMNADO POR NO RESPETAR LAS RECOMENDACIONES Y EXPLICACIONES NORMATIVAS ES DE SU **ABSOLUTA RESPONSABILIDAD**

NOTA IMPORTANTE: QUE UN ALUMNO ESTÉ "MATRICULADO" EN UN AULA VIRTUAL DE UN MÓDULO CUALQUIERA DE SU PLAN DE ESTUDIOS NO SIGNIFICA QUE ESTÉ OFICIALMENTE MATRICULADO EN EL MISMO.

LA ÚNICA MATRÍCULA VÁLIDA ES LA QUE SE REALIZA EN EL PERÍODO DE MATRICULACIÓN Y SEGÚN LO REFLEJADO EN LOS IMPRESOS DE MATRÍCULA.

LAS AULAS VIRTUALES SON ÚNICAMENTE MEDIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DIDÁCTICO DE LOS MÓDULOS FORMATIVOS

EL ALUMNADO ES RESPONSABLE DE CONOCER EN QUÉ MÓDULOS SE HA MATRICULADO. SI SE PRESENTARA POR ERROR A UN EXAMEN FINAL DE UN MÓDULO PARA EL QUE NO ESTÁ OFICIALMENTE MATRICULADO EN CASO DE QUE SE LE OTORGARA ALGUNA CALIFICACIÓN ESTA QUEDARÍA INVALIDADA Y NO SE "GUARDARÍA" PARA EL CURSO SIGUIENTE.

Organización académica y distribución horaria semanal
CFGM IT (INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES)

Grado: **Medio**	Duración: **2000 horas**	
MÓDULOS PROFESIONALES		
Código	*Denominación*	*Duración del currículo (horas)*
0364	Circuito cerrado de televisión y seguridad electrónica	135
0359	Electrónica aplicada	235
0360	Equipos microinformáticos	105
0237	Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios	105
0362	**Instalaciones eléctricas básicas**	270
CMO1	Módulo profesional optativo	50
1709	**Itinerario personal para la empleabilidad I**	100
0361	Infraestructuras de redes de datos y sistemas de telefonía	215
0363	Instalaciones de megafonía y sonorización	170
0365	Instalaciones de radiocomunicaciones	170
0238	Instalaciones domóticas	125
0156	Inglés profesional (GM)	50
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	70
1664	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM)	30
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30
CMO2	Módulo profesional optativo	90
1713	Proyecto intermodular	50
HORAS TOTALES		**2000**

MÓDULO PRIORITARIO DE MATRICULAR Y APROBAR PARA ACCESO A FFE

Módulo en el plan de formación de FFE no asociado a estándar de competencia
MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO
MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FFE

PROYECTO INTERMODULAR Y FFE SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO CURSO JUNTO CON TRES MÓDULOS (1 DE ELLOS DEBERÁ TENER ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS Y ESTAR DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN)

A modo de orientación les recomendamos el siguiente itinerario para realizar el ciclo formativo en tres años. Se ha puesto un modelo para tres años teniendo en cuenta las características generales del alumnado de modalidad virtual (desarrollo de actividades profesionales, familia etc).
El alumnado podrá elegir realizar el ciclo formativo en dos, tres, cuatro o más años según sus necesidades personales pero es fundamental y OBLIGATORIO SUPERAR IPE I además de conocer y respetar las condiciones de matrícula y realización de la FFE para evitar futuros problemas

ITINERARIO RECOMENDADO DE MATRICULACIÓN PARA TRES AÑOS **CFGM INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES**

PRIMER AÑO	**IPE I (OBLIGATORIO DE SUPERAR)**
	MODULO PROFESIONAL OPTATIVO I
	DIGITALIZACION APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS
	SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SECTOR PRODUCTIVO
	ELECTRÓNICA APLICADA
SEGUNDO AÑO y siguientes menos el último.	EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS
	INSTALACIONES ELECTRICAS BÁSICAS
	INSTALACIONES DOMÓTICAS
	INSTALACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES
	MODULO OPTATIVO II
	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA
	INGLES PROFESIONAL
ÚLTIMO AÑO	INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONE EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS
	INFRAESTRUCTURAS DE REDES DE DATOS Y SISTEMAS DE TELEFONÍA
	INSTALACIONES DE MEGAFONÍA Y SONORIZACIÓN
	PROYECTO INTERMODULAR
	FFE

RECUERDE: ¡¡¡MÁXIMO 6 AÑOS CONSECUTIVOS!!!

MÓDULO PRIORITARIO DE MATRICULAR Y APROBAR PARA ACCESO A FFE

MÓDULOS INCLUIDO EN EL PLAN DE FORMACIÓN
MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FFE

PROYECTO INTERMODULAR Y FFE SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO CURSO JUNTO CON TRES MÓDULOS (1 DE ELLOS DEBERÁ TENER ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS Y ESTAR DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN)

Organización académica y distribución horaria semanal
CFGS STI (SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS)

Grado: **Superior**		Duración: **2000 horas**
MÓDULOS PROFESIONALES		*Duración del currículo (horas)*
Código	*Denominación*	
0525	Configuración de infraestructuras de sistemas de telecomunicaciones	110
0551	Elementos de sistemas de telecomunicaciones	110
0601	Gestión de proyectos de instalaciones de telecomunicaciones	100
0713	Sistemas de telefonía fija y móvil	170
0552	Sistemas informáticos y redes locales	190
0553	Técnicas y procesos en infraestructuras de telecomunicaciones	170
CMO1	Módulo profesional optativo	50
1709	Itinerario personal para la empleabilidad I	100
0555	Redes telemáticas	200
0554	Sistemas de producción audiovisual	230
0556	Sistemas de radiocomunicaciones	125
0557	Sistemas integrados y hogar digital	125
0179	Inglés profesional (GS)	50
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	70
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	30
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30
CMO2	Módulo profesional optativo	90
0558	Proyecto intermodular de sistemas de telecomunicaciones e informáticos	50
HORAS TOTALES		**2000**

MÓDULO PRIORITARIO DE MATRICULAR Y APROBAR PARA ACCESO A FFE

MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO
MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FFE

PROYECTO INTERMODULAR Y FFE SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO CURSO JUNTO CON TRES MÓDULOS (1 DE ELLOS DEBERÁ TENER ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS Y ESTAR DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN)

A modo de orientación les recomendamos el siguiente itinerario para realizar el ciclo formativo en tres años. Se ha puesto un modelo para tres años teniendo en cuenta las características generales del alumnado de modalidad virtual (desarrollo de actividades profesionales, familia etc).
El alumnado podrá elegir realizar el ciclo formativo en dos, tres, cuatro o más años según sus necesidades personales pero es fundamental y OBLIGATORIO SUPERAR IPE I además de conocer y respetar las condiciones de matrícula y realización de la FFE para evitar futuros problemas

ITINERARIO RECOMENDADO DE MATRICULACIÓN PARA TRES AÑOS **CFGS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICOS**

PRIMER AÑO	**IPE I (OBLIGATORIO DE SUPERAR)**
	MODULO PROFESIONAL OPTATIVO I
	MODULO PROFESIONAL OPTATIVO II
	DIGITALIZACION APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS
	SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SECTOR PRODUCTIVO
	ELEMENTOS DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES LOCALES
SEGUNDO AÑO y siguientes menos el último.	IPE II
	SISTEMAS INTEGRADOS Y HOGAR DIGITAL
	SISTEMAS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL
	CONFIGURACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE SSITEMAS DE TELECOMUNICACIONES
	TÉCNICAS Y PROCESOS EN INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES
	REDES TELEMÁTICAS
	INGLES PROFESIONAL
ÚLTIMO AÑO	SISTEMAS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL
	SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
	PROYECTO INTERMODULAR
	FFE

RECUERDE: ¡¡¡MÁXIMO 6 AÑOS CONSECUTIVOS!!!

MÓDULO PRIORITARIO DE MATRICULAR Y APROBAR PARA ACCESO A FFE

MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO
MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FFE

PROYECTO INTERMODULAR Y FFE SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO CURSO JUNTO CON TRES MÓDULOS (1 DE ELLOS DEBERÁ TENER ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS Y ESTAR DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN)

Organización académica y distribución horaria semanal
CFGS Sistemas electrotécnicos y automatizados SEA

MÓDULOS PROFESIONALES		*Duración del currículo (horas)*
Código	*Denominación*	
0523	**Configuración de instalaciones domóticas y automáticas**	170
0524	**Configuración de instalaciones eléctricas**	185
0522	Desarrollo de redes eléctricas y centros de transformación	170
0519	Documentación técnica en instalaciones eléctricas	80
0602	**Gestión del montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas**	105
0520	Sistemas y circuitos eléctricos	140
CMO1	Módulo profesional optativo	50
1709	**Itinerario personal para la empleabilidad I**	100
0517	Procesos en instalaciones de infraestructuras comunes de telecomunicaciones	170
0521	**Técnicas y procesos en instalaciones domóticas y automáticas**	255
0518	**Técnicas y procesos en instalaciones eléctricas**	255
0179	Inglés profesional (GS)	50
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	70
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	30
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30
CMO2	Módulo profesional optativo	90
0526	Proyecto intermodular de sistemas electrotécnicos y automatizados	50
HORAS TOTALES		**2000**

MÓDULO PRIORITARIO DE MATRICULAR Y APROBAR PARA ACCESO A FFE

MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO

MÓDULOS QUE TIENEN ASOCIADO ESTANDAR DE COMPETENCIA Y QUE ESTÁN INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FFE

PROYECTO INTERMODULAR Y FFE SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO CURSO JUNTO CON TRES MÓDULOS (1 DE ELLOS DEBERÁ TENER ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS Y ESTAR DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN)

A modo de orientación les recomendamos el siguiente itinerario para realizar el ciclo formativo en tres años. Se ha puesto un modelo para tres años teniendo en cuenta las características generales del alumnado de modalidad virtual (desarrollo de actividades profesionales, familia etc).
El alumnado podrá elegir realizar el ciclo formativo en dos, tres, cuatro o más años según sus necesidades personales pero es fundamental y OBLIGATORIO SUPERAR IPE I y conocer las condiciones de realización de la FFE para evitar futuros problemas

ITINERARIO RECOMENDADO DE MATRICULACIÓN PARA TRES AÑOS **CFGS SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMATIZADOS VIRTUAL**

PRIMER AÑO	**IPE I (OBLIGATORIO DE SUPERAR)**
	OPTATIVA I
	OPTATIVA II
	DIGITALIZACION APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS
	SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SECTOR PRODUCTIVO
	INGLES PROFESIONAL
	SISTEMAS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS
SEGUNDO AÑO (Y SUCESIVOS MENOS EL ÚLTIMO)	IPE II
	PROCESOS EN INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIÓN
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS
	DESARROLLO DE REDES ELÉCTRICAS Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN
	CONFIGURACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
	CONFIGURACIÓN DE INSTALACIONES DOMÓTICAS Y AUTOMÁTICAS
ÚLTIMO AÑO	GESTIÓN DEL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
	TÉCNICAS Y PROCESOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS
	TÉCNICAS Y PROCESOS EN INSTALACIONES DOMÓTICAS Y AUTOMÁTICAS
	PROYECTO INTERMODULAR
	FFE

RECUERDE: ¡¡¡MÁXIMO 6 AÑOS CONSECUTIVOS!!!

MÓDULO PRIORITARIO DE MATRICULAR Y APROBAR PARA ACCESO A FFE

MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO
MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FFE

PROYECTO INTERMODULAR Y FFE SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO CURSO JUNTO CON TRES MÓDULOS (1 DE ELLOS DEBERÁ TENER ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS Y ESTAR DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN)

Organización académica y distribución horaria semanal
CFG Automatización y Robótica Industrial ARI

MÓDULOS PROFESIONALES		*Duración del currículo (horas)*
Código	*Denominación*	
0963	Documentación técnica	70
0964	Informática industrial	100
0961	Sistemas de medida y regulación	140
0962	Sistemas de potencia	200
0959	**Sistemas eléctricos, neumáticos e hidráulicos**	170
0960	Sistemas secuenciales programables	170
CMO1	Módulo profesional optativo	50
1709	**Itinerario personal para la empleabilidad I**	100
0967	**Comunicaciones industriales**	230
0968	**Integración de sistemas de automatización industrial**	230
0966	**Robótica industrial**	100
0965	**Sistemas programables avanzados**	120
0179	Inglés profesional (GS)	50
1710	Itinerario personal para la empleabilidad II	70
1665	Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	30
1708	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	30
CMO2	Módulo profesional optativo	90
0969	Proyecto intermodular de automatización y robótica industrial	50
HORAS TOTALES		**2000**

MÓDULO PRIORITARIO DE MATRICULAR Y APROBAR PARA ACCESO A FFE

MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO
MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FFE

PROYECTO INTERMODULAR Y FFE SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO CURSO JUNTO CON TRES MÓDULOS (1 DE ELLOS DEBERÁ TENER ESTÁNDARES DE COMPETENCIA ASOCIADOS Y ESTAR DENTRO DEL PLAN DE FORMACIÓN)

A modo de orientación les recomendamos el siguiente itinerario para realizar el ciclo formativo en tres años. Se ha puesto un modelo para tres años teniendo en cuenta las características generales del alumnado de modalidad virtual (desarrollo de actividades profesionales, familia etc).
El alumnado podrá elegir realizar el ciclo formativo en dos, tres, cuatro o más años según sus necesidades personales pero es fundamental y OBLIGATORIO SUPERAR IPE I además de conocer y respetar las condiciones de matrícula y realización de la FFE para evitar futuros problemas

ITINERARIO RECOMENDADO DE MATRICULACIÓN PARA TRES AÑOS **CFGS AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL VIRTUAL**

PRIMER AÑO	**IPE I (OBLIGATORIO DE SUPERAR)**	
	OPTATIVA I	
	OPTATIVA II	
	DIGITALIZACION APLICADA A LOS SECTORES PRODUCTIVOS	
	SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SECTOR PRODUCTIVO	
	INGLES PROFESIONAL	
	INFORMÁTICA INDUSTRIAL	
SEGUNDO AÑO (Y SUCESIVOS MENOS EL ÚLTIMO)	IPE II	
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
	SISTEMAS DE POTENCIA	
	SISTEMAS DE MEDIDA Y REGULACIÓN	**MÓDULO**
	SISTEMAS SECUENCIALES PROGRAMABLES	
	SISTEMAS ELÉCTRICOS NEUMÁTICOS E HIDRAÚLICOS	
	ROBÓTICA INDUSTRIAL	
ÚLTIMO AÑO Y	COMUNICACIONES INDUSTRIALES	**PRIORITARIO DE MATRICULAR**
	SISTEMAS PROGRAMABLES AVANZADOS	
	INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	**APROBAR PARA ACCESO A FFE**
	PROYECTO INTERMODULAR	
	FFE	

RECUERDE: ¡¡¡MÁXIMO 6 AÑOS CONSECUTIVOS!!!

MÓDULO PRIORITARIO DE MATRICULAR Y APROBAR PARA ACCESO A FFE

MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO
MÓDULOS CON ESTANDAR DE COMPETENCIA ASOCIADO INCLUIDOS EN EL PLAN DE FORMACIÓN DE FFE

PROYECTO INTERMODULAR Y FFE SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO CURSO JUNTO CON TRES MÓDULOS CON ESTÁNDARES DE COMPETENCIA.

No obstante, **recomendamos que la suma del número de horas de los módulos profesionales en que se matricule el alumno no supere las 1.000 horas cómo máximo**, siempre teniendo en cuenta sus circunstancias personales, trayectoria previa académica y profesional, disponibilidad para la realización del curso, etc. En los centros públicos de la Comunidad de Madrid, la matrícula de por cada módulo profesional de **grado medio** a distancia es **gratuita**.
Así mismo, la primera matrícula por cada módulo profesional de **grado superior en modalidad virtual** es de **60 €.** La matrícula por repetición de cada módulo profesional (no se presentó a examen, lo suspendió o renunció) es de **120€. Se podrá fraccionar el importe total en dos pagos.**

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS, DIDÁCTICOS Y DE FUNCIONAMIENTO.

La metodología didáctica se basará en el uso de la plataforma educativa online de la Comunidad de Madrid, a la que se puede acceder a través de la siguiente dirección web:

https://aulavirtual32.educa.madrid.org/ies.satafi.getafe/

Para acceder a esta plataforma será necesario disponer de una **cuenta de usuario de EducaMadrid**. Deberás comprobar que tus credenciales están operativas ya que cada cierto tiempo se exige el cambio de contraseña. Si no tienes cuenta, o si la tienes pero no recuerdas el nombre de usuario y/o contraseña, tendrás que cumplimentar la hoja de solicitud que tendrás que entregar junto con el formulario de matriculación.

Por tanto, será imprescindible que los alumnos posean unos conocimientos de informática básicos y que dispongan de acceso a los **medios tecnológicos** (conexión a Internet, sistema informático, webcam, etc.) necesarios para poder realizar las actividades de enseñanza-aprendizaje, seguimiento y evaluación del curso online.

Todas las actuaciones docentes (publicación de contenidos, comunicaciones con alumnos, actividades, seguimiento y evaluación de alumnos, entre otros) se desarrollarán a través del curso virtual creado al efecto en esa plataforma educativa, no estando permitido el uso de cuentas personales diferentes a las de EducaMadrid[1].

Los alumnos planificarán y desarrollarán su trabajo de forma autónoma, dependiendo de su nivel inicial y circunstancias personales.

[1] EducaMadrid dispone de un servicio web de ayuda al usuario que puede ser consultado en la dirección web: https://ayuda.educa.madrid.org

Se prestará especial atención a la motivación del alumnado como medida de mejora del rendimiento académico y prevención del abandono, realizando para ello las acciones de detección, apoyo y seguimiento oportunas, como chats o videotutorías periódicas, por ejemplo.

Cada módulo profesional contará con una **Guía Didáctica** publicada en la plataforma educativa y disponible para los alumnos durante todo el curso, donde se indicará cómo están organizados los contenidos, qué recursos y materiales didácticos son necesarios, la metodología didáctica que se empleará, así como la forma de evaluar, entre otros aspectos.

5. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS.

El periodo lectivo será el comprendido entre el mes de octubre y el mes de junio de cada curso académico.

La atención a los alumnos se llevará a cabo por el profesor-tutor mediante:

- **Tutorías individuales**. Estas tutorías sirven para orientar y apoyar al alumno en su proceso de aprendizaje para que pueda superar de modo autosuficiente los objetivos del módulo. Se realizarán preferentemente de forma telemática o telefónicas, previa cita y a petición del alumno.
- **Tutorías colectivas** (clases presenciales o clases online). Serán voluntarias y se realizarán bien de forma presencial en el centro educativo, bien online a través de la plataforma educativa, para trabajar preferentemente los componentes procedimentales (prácticos) de los contenidos de cada módulo.

El horario general de las tutorías se publicará en la guía didáctica de cada módulo profesional y en el curso virtual de Información tutorial de cada ciclo.

Ya hemos indicado que la formación a distancia es un modelo abierto en el que el alumno marca su ritmo de aprendizaje en función de sus necesidades y disponibilidad, por ello la asistencia de los alumnos a las tutorías tanto colectivas como individuales tendrá **carácter voluntario**.

6. EVALUACIÓN.

La Evaluación se realizará mediante **pruebas finales obligatorias**.

- **Prueba final ordinaria**: Tendrá lugar entre mediados y finales de mayo, según el calendario que se publique al inicio del curso. Consistirá en una **prueba presencial obligatoria** que versará sobre la totalidad de los contenidos del módulo. Esta prueba contendrá preguntas tipo test, preguntas a desarrollar y ejercicios de aplicación práctica. Los criterios de calificación de cada prueba se darán a conocer junto al enunciado de la misma. La prueba se calificará con una nota entre 0 y 10 puntos. Para superar el módulo hay que obtener una nota mínima de 5 puntos en la prueba.

- **Prueba final extraordinaria**: En caso de no superar el módulo en la convocatoria ordinaria, los alumnos dispondrán de una segunda oportunidad en esta convocatoria. Se realizará a mediados de junio, según calendario, y será igualmente presencial. Esta prueba se organizará y calificará de la misma forma que la prueba final ordinaria.

Para obtener una información más detallada sobre el sistema de evaluación y los criterios de calificación, deberán consultarse las guías didácticas de cada módulo profesional.

El alumno dispone, durante todo el tiempo que dure su formación en un ciclo formativo, de un **máximo de cuatro convocatorias**, entre los regímenes presencial y a virtual, para la superación de cada módulo profesional.

En cuanto al proyecto intermodular, excepcionalmente, cuando concurran circunstancias ajenas a la organización del mismo por parte del equipo docente, en las que, habiendo superado todos los módulos profesionales, el alumno no haya desarrollado las actividades previstas para el proyecto, se podrá justificar una calificación negativa. En este caso, el equipo docente motivará la decisión y determinará las condiciones en las que se podrá obtener la calificación positiva en una única convocatoria extraordinaria.

Ante dificultades en la superación del módulo y a fin de no agotar todas las convocatorias, es posible renunciar a alguna convocatoria del curso, bajo alguno de los supuestos establecidos. La solicitud de renuncia deberá realizarse con una **antelación mínima de un mes** a la fecha de la evaluación final del módulo o los módulos.

7. NORMATIVA.

Cada curso, la Comunidad de Madrid publica las Instrucciones de admisión a ciclos formativos en régimen a distancia en la siguiente página web:

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/admision-formacion-profesional

8. INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Horario de Secretaría	Lunes a viernes: de 11:10 a 13:10 Miércoles: de 15:00 a 17:00
Trámites administrativos	ies.satafi.getafe@educa.madrid.org
Consultas pedagógicas	jestudiosfp.ies.satafi.getafe@educa.madrid.org

Página Web del Centro	https://www.educa2.madrid.org/web/centro.ies.satafi.getafe
Acceso a la plataforma educativa (Aulas Virtuales)	https://aulavirtual32.educa.madrid.org/ies.satafi.getafe/